



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Veintinueve (29) junio de Dos Mil Veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00111-00
Demandante	Jenifer Adriana Lyntonh Hoy
Demandado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial
Auto Sustanciación No.	0263-23

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en Auto No. 019 del 12 de abril de 2023, con ponencia del H. magistrado Dr. Jesús Guillermo Guerrero Gonzalez mediante la cual se resuelve:

***“PRIMERO: DECLÁRESE FUNDADO** el impedimento formulado por el Dr. Rutder Cantillo Chiquillo, Juez Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, se le separa del conocimiento del presente proceso.*

***SEGUNDO: FÍJESE** el día Diecisiete (17) de abril del año en curso, a las 10:00 A.M., como fecha y hora para la designación del Juez Ad Hoc, que será elegido mediante sorteo, de la lista de conjueces de esta Corporación.”*

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACQUELINE LLANOS RUIZ

JUEZA AD -HOC

Firmado Por:

Jacqueline Llanos Ruiz

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7774de9d14943109d6a0b160dadfb699a8a44c3a464f148c6082d8a0c235767a**

Documento generado en 29/06/2023 10:33:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>